

Solar

Asociacion de Fran. Martinez Chacon en su escritura de lo que se
era el Solar que endiciero se dio a don Juan de Sotomayor y de Sotomayor
en la Purgacion de una catedral en Juan Garcia Ponce del Manifi
siendo el dicho Sotomayor como si se hiciera hecho en el año de su enaonci
a dicho Juan Garcia Ponce del no obra de don Solar ni hecho es por
esta cosa de su hijo y su hijo de medio - dídolo la Ciu. Comen
al Caudalero de la Ciu. General el que se firmo sobre lo que se
gore =

Reuas alla Condomi
na =

Asociacion de D. Maria Canadas en que hare demostracion de sus
dos Instrumentos por donde parece que el dicho en que se subcedido
en el Pago de la Condomina se tomaron y ocupo la nueva Casa que se buo
al Viejo de Segura tres taullas y siete varas, y conformandose con lo
veruelo por esta Ciu. sobre temeridad de los dueños de las tierras que
Incluis dha obra con taullas media por cada una de las que asi se toma
ron para ella, en la Casa Vieja de dho Viejo, suplica se le mande hacer
entregos de las cosas pendientes adha tres taullas y siete varas mi
diendose y segundose por qualquier agrimensor Conuencio
Entendido q. la Ciu. Acorda se tenga y se entienda este excoimeno q.
quando separe ala medida de las tierras de dho edificio y de
Dese Libranza a don Fran. Manuel de Contreras, Curador de todas
de las menores hijas del dho Juan de Sotomayor y de su hijo de dho Ciu. de dho
Ducado de B. que es de dho y estangulillar de la tierra el tiempo que el
saren lo propio de dha dha Ciu. que cumplia el dia el 2.º de Junio
pasado de proximo en conformidad del Infante del Cont. que a Nro
este ayuntamiento en lo que se ha de dho y de los propios y de el Sr. Juan de Mar
tin de Sotomayor su depositario =

Libranza

- + Dese Libranza al Sr. Juan Pedro de Sotomayor, Capellán de dha
Ciu. de veinte d. de su salario de merced año asta quinze el
dho pasado el que se le esta deviendo en conformidad del
Infante del Cont. que a Nro esta Ciu. en propio y de su depositario =
- + Dese Libranza a don Juan de Sotomayor, Curador de dha Ciu. de dho
este ayuntamiento de diez y siete d. de su salario de
merced año asta el dia de San Juan de Junio pasado de proximo en pro
pio y de su depositario =
- + Dese Libranza a don Joseph de Sotomayor, Soida de dha Ciu. de ayuntamiento
de diez y siete d. de esta Ciu. de ochocientos y quinze d. de su que
se le devien y estangulillar de su salario de ambos oficios años
Juan de Sotomayor pasado de diez y siete años y diez d. que se incluyen
en dha cantidad que se le libran para pagar el comun de dha Ciu. de
merced año adelantado que cumplia el dia de Navidad que viene, en
conformidad del Infante del Cont. que a Nro esta Ciu. la qual
se le pague en propio y de su depositario =
- + Dese Libranza a don Juan de la Rosa de Sotomayor, Soida de dha Ciu. de
ayuntamiento de diez y siete d. de su salario de merced año asta
en propio y de el Sr. Juan de Sotomayor su depositario, con los que
se le devien y estangulillar de su salario de ambos oficios años
Juan de Sotomayor pasado de diez y siete años y diez d. que se incluyen
en dha cantidad que se le libran para pagar el comun de dha Ciu. de
merced año adelantado que cumplia el dia de Navidad que viene, en
conformidad del Infante del Cont. que a Nro esta Ciu. la qual
se le pague en propio y de su depositario =

